

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 23 COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL- COT	Fecha: Diciembre 18 de 2023
	Hora: 02:00 pm Lugar: Ministerio del Interior, Edificio Bancol

MIEMBROS COT

Entidad	Nombre	Cargo
Departamento Nacional de Planeación (secretario técnico)	Antonio Avendaño Delegación No. 0829/2022	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial y Secretario Técnico
Ministerio del Interior o su delegado	Sonia Shirley Bernal Delegación Resolución No. 1964 de 2013	Subdirectora de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata y Presidente de la COT
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Gustavo Adolfo Carrión Barrero Delegación No. 0723 de 2018	Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Maria Mercedes Molina	Directora de espacio urbano y territorial. asiste en representación del señor viceministro con voz, pero sin voto
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Miembro)	Gustavo Marulanda Miembro COT	Director General
Corantioquia (Miembro)	Paula Marcela Sepulveda Uribe Gloria Liliana Gutiérrez Delegadas mediante oficio del 14 de diciembre	Jefe de la Oficina Jurídica Ambiental Subdirección de planeacion
Delegado COT Cámara (Miembro)	Luis Orlando Gallo Delegado	Secretario General COT Cámara
Delegado COT Senado (Miembro)	Juan Pablo Porras Delegado mediante correo del 18 diciembre/2023	Secretario General COT Senado
Delegados Universidad Pública – Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Miembro)	Luis Gabriel Marquez Delegación Oficio ASCUN 23/09/2021	

INVITADOS

Entidad	Nombre	Cargo
Departamento Nacional de Planeación	Juan Pablo Sandoval (Moderador)	Subdirector de Ordenamiento Territorial
Departamento Nacional de Planeación	Augusto Hernández	Universidad Externado
Departamento Nacional de Planeación	Julian Villarreal (Expositor)	Subdirector de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal (Expositor)
Ministerio del Interior	Hugo Silvera	Coordinador OT
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Luis Alfonso sierra	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Hernando Gonzalez	Asesor

Entidad	Nombre	Cargo
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Claudia Milena Alvarez	Asesora
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Luis Felipe Marquez	Asesor
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Leidy Bernal	Asesora
Agencia de Renovación del Territorio (Invitada especial Min Interior)	Marcela Martínez	Directora
Agencia de Renovación del Territorio (Invitada especial Min Interior)	Ignacio Gallo	Asesor

DESARROLLO

Inicio de la Sesión. Siendo las 2:36 pm, del día 18 de diciembre de 2023, se inicia la sesión ordinaria No. 23 de la Comisión de Ordenamiento Territorial - COT, con base en la convocatoria realizada mediante correo electrónico de la secretaria técnica de la COT del día 5 de diciembre de 2023.

La **Dra. Sonia Bernal, Subdirectora de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata del Ministerio del Interior**, es quien hace la instalación e informa que la sesión es hbrída con algunos delegados, entre ellos el Dr. Antonio Avendaño – Secretario Técnico de la COT, quien está en conexión y, por supuesto hace participación presencial; el Dr. Juan Pablo Sandoval – Subdirector de Ordenamiento Territorial del DNP, haciendo una buena labor como secretaría técnica, procede a dar la palabra al señor secretario técnico, Dr. Antonio Avendaño.

Interviene el **Dr. Antonio José Avendaño, Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y secretario técnico de la COT**. Saluda a los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial y se excusa por no estar de forma presencial por tener que asistir como delegado del señor Subdirector General de Descentralización y Desarrollo Territorial y además como secretario técnico de la COT a la audiencia pública convocada por el Honorable Senador Iván Name, realizada en la ciudad de Barranquilla. En esta audiencia, se tratan temas relacionados con nuestras competencias como secretaría técnica de la COT, y en especial se presentó el tercer punto del orden del día de esta sesión de la COT, relacionado con la Misión de Descentralización, la discusión y propuesta de reforma a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial – LOOT, con el fin de iniciar un ciclo de Audiencias Públicas sobre Autonomía Territorial y los Regímenes de Transición hacia el Estado.

De esta manera, solicita a la Dra. Sonia Bernal autorización para proceder al llamado de lista y verificación del quorum. Quien autoriza proceder.

Entidad	Nombre	Cargo	Quorum
Departamento Nacional de Planeación (secretario técnico)	Antonio Avendaño Delegación No. 0829/2022	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial y Secretario Técnico	Asiste
Ministerio del Interior o su delegado	Sonia Shirley Bernal Delegación Resolución No. 1964 de 2013	Subdirectora de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata	Asiste
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Gustavo Adolfo Carrión Barrero Delegación No. 0723 de 2018	Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA	Asiste
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	María Mercedes Molina	Directora de espacio urbano y territorial	Asiste con voz, pero sin voto
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Miembro)	Gustavo Marulanda Miembro COT	Director General	Asiste

Entidad	Nombre	Cargo	Quorum
Corantioquia (Miembro)	Paula Marcela Sepulveda Uribe Gloria Liliana Gutiérrez Delegadas mediante oficio del 14 de diciembre	Jefe de la Oficina Jurídica Ambiental Subdirección de planeación	Asisten
COT Cámara (Miembro)	Luis Orlando Gallo Delegado		Asiste
COT Senado (Miembro)	Juan Pablo Porras Delegado mediante correo del 18 diciembre/2023		Asiste
Universidad Pública – Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Miembro)	Luis Gabriel Márquez Delegación Oficio ASCUN 23/09/2021		Asiste

Se confirma que hay quorum deliberatorio y decisorio, y que los secretarios generales de las COT Cámara y Senado asisten en delegación de los congresistas porque ellos ya se encuentran en receso. Se procede con la lectura del orden del día, la cual se somete a aprobación y es aprobada por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA

02:00 pm	1. Saludo del Presidente de la COT y el Secretario Técnico
02:30 pm	2. Presentación de los miembros COT e invitados (Verificación quorum).
03:00 pm	3. Avances de la misión de descentralización - discusión propuesta de reforma a la LOOT
04:00 pm	4. Presentación propuesta plan de Trabajo 2024 en el marco del Plan de Acción aprobado para el cuatrenio
04:30 pm	5. Comentarios al plan de trabajo
05:00 pm	6. Propositiones y varios

El secretario técnico de la COT procede con el punto tres del orden del día y le da la palabra al Dr. Juan Pablo Sandoval Castaño, subdirector de ordenamiento territorial, quien a partir de este momento será el moderador de este espacio.

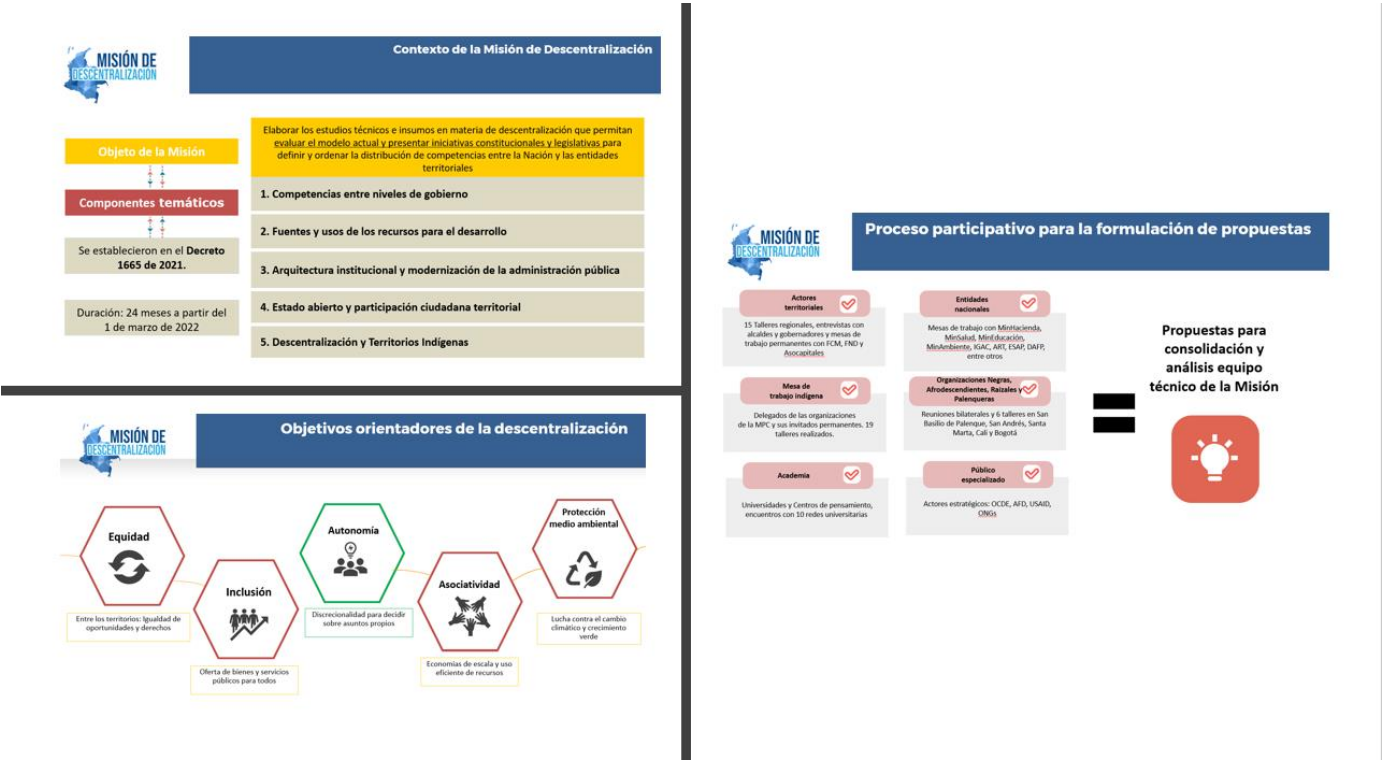
3. AVANCES DE LA MISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN - DISCUSIÓN PROPUESTA DE REFORMA A LA LOOT

El Dr. Juan Pablo Sandoval informa que este es uno de los puntos discutidos y que se encuentra tanto en el Plan de Acción de la COT como en el Plan de Trabajo, se trata de los avances de la misión de descentralización, específicamente uno de los grandes temas que se están discutiendo en la misión, una propuesta de reforma a la ley de ordenamiento territorial; esto, con el ánimo de las discusiones que se han traído este año en el marco de la COT, a fin de abordar los temas estratégicos, temas que son de superior importancia para el país. Este tema de la reforma a la LOOT, que es uno de los temas que está en el programa del Presidente Gustavo Petro y de la Vicepresidenta Francia Marquez sobre la reforma de la LOOT, así como en las bases del PND, es un tema de discusión que no se va a agotar totalmente con la presentación y la discusión que se quiere socializar, pero que si es un asunto de mucha importancia. Procede a dar la palabra al Dr. Julian Villarreal - Subdirector de Descentralización y fortalecimiento Fiscal del DNP, quien saluda en nombre de la secretaría técnica de la Misión de Descentralización a cargo del DNP a los compañeros

de la Comisión de Ordenamiento territorial, del Gobierno nacional y del Congreso y le da la palabra al Dr. Darío Indalecio Restrepo como Director de la Misión de Descentralización para dar una introducción general del tema.

La Dra. Sonia Bernal le da la palabra al **Dr. Darío Indalecio Restrepo**, quien aún no ha logrado conexión por lo cual el **Dr. Julián Villarreal** introduce la intervención informando que la misión de descentralización inició en marzo del 2022, a partir de lo estipulado en el Decreto 1665 de 2021, en el PND se hizo una extensión de 6 meses que finalizó el 1 de marzo de 2023, y quedan alrededor de 2 meses y medio para terminar las respuestas de reformas constitucionales, legales y administrativas que se están revisando en torno a los diferentes ejes de la misión.

Se conecta el Dr. Dario Indalecio Restrepo quien saluda, e inicia su intervención mencionando que esta ola de descentralización o de autonomía o de pasos hacia el federalismo, ha sido desatada hace más de un par de años y no le ve pausa; es una buena señal para la misión en el sentido en que se consideró desde el principio que no se trataba de hacer pequeños ajustes en materia de competencias por una parte o platas, arquitectura institucional, mecanismos de gobernanza, o la cuestión étnica, sino nació para revisar 35 años de descentralización, sin olvidar todos los aciertos y grandes transformaciones que este proceso le ha generado al país en desarrollo institucional, democracia, extensión de servicios de ciudadanos, pero también se deben mostrar sus limitaciones, retrocesos, recentralismo, y por lo tanto, la gran oportunidad de volver a coger impulso y seguramente se va a una segunda ola de descentralización que tiene que ser el resultado de un gran pacto nacional. El tema de hoy será la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se van a presentar algunas ideas principales, en los ejes articuladores, pero igual tienen propuestas de reformas al Sistema General de Participaciones- SGP, al Sistema General de Regalías - SGR, la creación de un fondo de convergencia al ordenamiento territorial, propuestas para lidiar todo esto que se construyó hace 20 años de la Reforma Tributaria o el ajuste fiscal territorial, porque ya pasadas las circunstancias que le dieron nacimiento, en Colombia se tiene la costumbre de que pasa el tiempo y son otras circunstancias y se deja que las cosas sigan igual.



Están preparándole al país en particular el Congreso de la República, a la opinión pública un gran debate cuyos dos ejes fundamentales serán: 1. Profundizar la autonomía y 2. Profundizar la equidad, el cierre de brechas, para que, a través de las asociaciones, el fortalecimiento de municipios y departamentos se pueda lograr la extensión del Estado de derecho en todo el territorio nacional, ese es el propósito.

Presenta al Dr. Augusto Hernández Becerra, profesor del Externado, considera que no hay colombiano que haya escrito, reflexionado y estudiado más en Colombia, América Latina y otras partes del mundo, el tema de la organización del territorio y la arquitectura institucional; es para el equipo un privilegio que forme parte de éste. Dice que se puede hacer un gran equipo para darle un empujón a una descentralización o autonomía creciente, que hace un país más equitativo, mas incluyente y más sustentable.

La Dra. Sonia Bernal agradece el trabajo realizado al Dr. Indalecio Restrepo y da la palabra al Dr. Augusto Hernández, quien hace una breve explicación de las actividades que se han venido avanzando en el marco de la misión en la construcción de un nuevo texto de la ruta de una nueva Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

¿Y por qué la Ley orgánica de Ordenamiento Territorial? Consideran en la misión, que en 1991 la organización del estado territorial colombiano quedó incompleta. Los constituyentes, no contaron con el tiempo suficiente para regular de una manera más detallada la organización territorial y entonces decidieron encomendar a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, la misión de desarrollar principios y reglas de la constitución en torno a la organización territorial y de esta manera completar la obra de la descentralización y autonomía de las entidades territoriales.

Se refiere a que algunos escépticos pueden decir que se han expedido varias leyes orgánicas sin lograr resolver los problemas de la organización territorial y lo que estaría haciendo falta es una reforma al título XI de la constitución. Eso podría ser cierto, en la medida en que sean ambiciosas de las medidas territoriales que se pretenden obtener, pero mientras llega la época propicia para una reforma constitucional, esto haría posible encontrar administraciones importantes trabajando a mayor profundidad la ley orgánica de ordenamiento territorial, con este nuevo reto quieren resolver esos defectos de la legislación orgánica, ir más allá de lo que hasta el momento se ha logrado y consideran que la ruta para una nueva LOOT se concentra en:

- La conceptualización del principio de autonomía territorial
- La distribución de competencias bajo el concepto de “devolución”, pensando siempre en una diversificación.
- El fortalecimiento de los esquemas asociativos territoriales, se definen mejor sus funciones, propósitos, objetivos y se crean además unas fuentes de financiación más claras y un compromiso mayor del Estado con una política para promover los esquemas asociativos territoriales, con énfasis en las áreas metropolitanas.
- Los requisitos para creación de nuevos departamentos, un tema que no se ha introducido en ninguna ley orgánica.
- Diversificación de regímenes departamentales
- Creación de una nueva Comisión Constitucional Permanente en las Cámaras Legislativas. (Comisión octava y con unas especialidades relacionadas con el ordenamiento territorial, con funciones decisorias).

No están comprendidos en este proyecto los siguientes temas.

- La distribución de recursos de la Nación: SGP y SGR (porque serán desarrollados en proyectos aparte).
- Las regiones, porque han sido recientemente desarrolladas y reguladas por la Ley 162 de 2019. Igual ocurre con la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.
- Las Entidades Territoriales Indígenas que por su especialidad y complejidad demandan un tratamiento separado, proponen esperar el momento oportuno para abordarlo.
- Normas sobre ordenación física del territorio (Ley 388 de 1997 y sus reformas y reglamentaciones), salvo un artículo muy general sobre distribución de competencias en materia de ordenamiento del territorio. Porque este es un tema técnico especializado.

Esta ley orgánica de contexto territorial constitucional está enfocada en organizar la institucionalidad del Estado en el territorio, las distintas formas de gobierno y de administración territoriales.

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial obedece a un mandato constitucional de optimización de la descentralización y la autonomía de las entidades territoriales. En 1991 hubo un punto de partida, pero es necesario profundizar la relación táctica de estos conceptos y darle un mayor desarrollo. Porque la Constitución propende porque el Estado unitario colombiano sea cada vez menos centralizador y dirigista en sus relaciones con el territorio.

Una segunda idea puede ser de equidad, como lo señaló el Dr. Darío Restrepo, una combinación de distintas estrategias, o arreglos institucionales que definan mediante una descentralización asimétrica, tipologías de departamentos y municipios para cerrar brechas, y mecanismos de compensación a los municipios de prevalencia ambiental, mayor densidad étnica y rurales. Y definir un impulso a los esquemas asociativos territoriales.

Se ha venido utilizando como matriz para trabajar este proyecto, la Ley Orgánica 1454 de 2011, la cual se compone de 40 artículos, en los cuales se propone derogar 18 artículos por ser ineficaces y/o redundantes, se modifican 15 artículos, se proponen 27 artículos nuevos, para un total de 46 artículos en la nueva LOOT.

Adicionalmente se modifican 7 disposiciones de otras leyes: Ley 2 de 1992, Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000 y Ley 1625 de 2013. Este ejercicio se realiza partiendo de las recomendaciones formuladas en la literatura especializada,

nacional e internacional, así como a partir de las recomendaciones expuestas por académicos, alcaldes, gobernadores y directivos de esquemas asociativos, así como de información obtenida en trabajo de campo.

Finalmente, presenta un avance sobre la estructura del Proyecto a la LOOT, el cual se compone de 6 títulos:

- TÍTULO I:** Disposiciones Generales (comenzando por un objeto reformulado, dando cumplimiento a lo que ordena este mandato constitucional de optimización de los principios de descentralización y autonomía, como precepto fundamental del Estado social de derecho. Y contiene una lista completa de principios rectores de la distribución de competencias del ordenamiento territorial.
- TÍTULO II:** Autonomía de las entidades territoriales. Es un título completamente nuevo. Con el fin de determinar cuál es el contenido mínimo de la autonomía, bajo la premisa de los intereses propios de las entidades que residen en las competencias de las entidades territoriales y sus autoridades, ahí está el contenido mínimo de autonomía por mandato constitucional. Se reitera que la autonomía no es susceptible de suspensión, condicionamiento o restricción por vías de reglamento, eso ha ocurrido con frecuencia y como consecuencia de procesos de reforma administrativa de los organismos o entidades del orden nacional. El desarrollo de procesos de reestructuración del Gobierno atribuye competencias nuevas a los ministerios, a los departamentos administrativos o entidades descentralizadas y lo hace de una manera inconsciente en relación con la autonomía de las entidades territoriales. En relación con las competencias autonómicas de los departamentos hace referencia a un artículo adicional que las Asambleas Departamentales tienen la facultad de reglamentar esas funciones por medio de ordenanzas. Y sirve al propósito incrementar las competencias normativas de las asambleas departamentales. Algo parecido se hace con la autonomía de los municipios y distritos que se enumeran los asuntos propios del interés de ellos según la norma constitucional y se atribuyen competencias normativas a los concejos municipales y distritales. El artículo 8° recoge una norma que está en la ley vigente y le agregaron otra para subrayar la autonomía municipal, la cual implica la capacidad efectiva que tiene un municipio de ordenar y gestionar los ingresos tributarios bajo su propia responsabilidad y en el beneficio de sus habitantes.
- TÍTULO III:** Incorporación de otras divisiones del territorio a la organización general del Estado. Es numeroso porque se traen al mapa político del país otras divisiones del territorio distintas a las entidades territoriales. La autonomía es un principio de territorio de existencia y conservación de las comunidades rurales en sus diversas formas de territorialidad. Es deber del Estado reconocerlas en su diversidad, protegerlas en sus singularidades estructurales, fortalecerlas en sus derechos individuales, colectivos y asociativos, dialogar con sus autoridades y tranzar la financiación de obras y servicios en los territorios. Gozaran de autonomía las divisiones del territorio determinadas por la ley de acuerdo con el artículo 285 de la constitución para reconocer y garantizar los derechos de los grupos étnicos, sociales y culturales que tienen esta territorialidad propia y gozan de protección constitucional, tales como los territorios indígenas, los resguardos, los territorios campesinos, agroalimentarios, las zonas de reserva campesina, las cocomancias, los territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y los pueblos Romanies. Dichas organizaciones territoriales podrán contar con personería jurídica y patrimonio propio y recibir directamente rentas fiscales de la Nación, así como formar parte de esquemas asociativos territoriales. El Estado deberá garantizar una serie de derechos y el Ministerio del Interior asumirá la función de inscribir el registro para la presentación de proyectos de inversión susceptibles de financiación a través del sistema general de regalías y establecer las reglas para su conformación, funcionamiento, administración. Este es un tema que suscita debates muy importantes.
- TÍTULO IV:** Devolución de competencias. Se toman del nivel nacional competencias para trasladarlas a los departamentos y municipios, no a todos, sino a los más idóneos y al mismo tiempo se devuelven a la Nación algunas competencias que excesivamente se les dieron a las entidades territoriales. En relación con las competencias a departamentos y municipios no hay que inventarse nuevas, ya todas están, la Nación puede cubrir esos espacios mediante acciones subsidiarias en los respectivos municipios.
- TÍTULO V:** Marco institucional de la organización territorial. se reconfigura la organización del ordenamiento territorial.
- Capítulo 1:** Comisión de ordenamiento territorial. Se reconfigura, bajo el principio de paridad de género, incorporará a alcaldes y gobernadores. Y se establece la obligación de hacer audiencias públicas periódicamente con el fin de habilitar espacios de información y dialogo con la ciudadanía.
- Capítulo 2:** Esquemas asociativos territoriales. Simplifica y clarifica la naturaleza, su papel y funciones. Se desarrollan de manera especial las provincias administrativas y de planificación. También hace referencia a los pactos territoriales.

- Capítulo 3: Áreas metropolitanas. Se facilita su conformación. Se suprime el requisito del 1 millón de habitantes. Podrán ejercer como autoridad ambiental en el perímetro urbano las funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales. El gobernador del departamento o el secretario o jefe de planeación tendrán voz, pero no voto en las decisiones. Establecerán directrices y orientaciones para el ordenamiento de sus municipios, con el fin de armonizar sus POT, los cuales se constituyen en un determinante del ordenamiento territorial (Art. 19 Ley 388 de 1997). En su jurisdicción las decisiones serán metropolitanas en lo relacionado con los asuntos de su competencia, tendrán superior jerarquía sobre las de los municipios integrantes.
- Capítulo 4: Creación de departamentos. Se establecen unos requisitos, pero aún sigue en pie esa discusión, se menciona algunas normas sobre la designación de gobernador encargado y elecciones, sobre la diversificación, fortalecimiento y modernización del régimen departamental, sobre requisitos de proyecto de ley que expida un régimen departamental.
- Capítulo 5: Corporaciones públicas territoriales y participación ciudadana. Este es otro capítulo nuevo. Se propone que las Asambleas y los concejos en sus periodos de sesiones ordinarias programen 2 días completos de audiencia, los concejales están obligados a asistir a estos encuentros y su ausencia injustificada será causal de mala conducta y sancionada con destitución.
- Capítulo 6: Distribución de competencias en materia de ordenamiento del territorio. Hace referencia al tema de los principios del ejercicio de competencias de la función administrativa.
- Capítulo 7: Tipologías de departamentos y municipios. Es un concepto nuevo. Apuntan a la planeación, a la distribución de competencias y recursos y el desarrollo de una descentralización asimétrica y flexible, en procura de mayor eficiencia, equidad, convención de desequilibrios regionales y cierre de brechas.
- TÍTULO VI: Comisión constitucional octava. Se proponen comisiones constitucionales permanentes en cada una de las cámaras, compuesta por determinado número de miembros del Senado y la Cámara, que tendrá conocimientos en organización territorial, descentralización y autonomía de entidades territoriales regímenes de entidades territoriales y de esquemas asociativos territoriales, elecciones territoriales, régimen tributario territorial, ordenamiento y planeación territorial, régimen especial para pueblos ancestrales y minorías étnicas.
- TÍTULO VI: Disposiciones finales. Se cierra el proyecto con un sistema único de información municipal y departamental a los organismos de control a través de la Función Pública, que se establezca como un sistema de información, pero además de control, inspección y vigilancia del Estado y los ciudadanos. A estos organismos les quedara prohibido solicitar informes por fuera de esta plataforma. Y se recuerda una función que le corresponde a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado y a los tribunales administrativos y es la de resolver conflictos de competencias administrativas que se presenten entre organismos del orden nacional y entidades territoriales o descentralizadas.

El Dr. Augusto Hernández aclara que es todavía un proyecto, por supuesto avanzado pero que está abierto a discusión.

INTERVENCIONES:

Sonia Bernal – Presidente de la COT– Ministerio del Interior. Agradece la intervención como producto del trabajo adelantando por la Misión de Descentralización y reitera que es el momento de hacer algunos aportes, en especial porque hay varios temas que se deben trabajar desde el contexto político más que técnico. Abre el espacio para discusión.

Gustavo Carrión – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Agradece el esfuerzo de planear este tipo de reformas en este espacio y solicita en la medida de lo posible se le de a conocer el texto porque de esa manera se pueden hacer comentarios más puntuales, manifiesta que como lo mencionó la doctora Sonia Bernal de Ministerio del Interior, es una propuesta que puede generar aplausos, pero también temores. Su intervención es direccionada a tres temas inicialmente:

1. **La idea de la ley orgánica y los temas complejos.** Este proyecto, que se está presentando muestra muchos de los temas que se buscan reglamentar, modificar o actualizar, y que son temas que ya están reglamentados y algunos que no lo están y entiende la complejidad, no se plantean, como es el tema de las Entidades Territoriales Indígenas - ETIs, hace un llamado como COT para reflexionar sobre si vale o no la pena pensar en un proyecto ahorita o si lo piensan como un proyecto integral, o en dos proyectos, porque considera que una de las apuestas como Gobierno del cambio en una lógica de descentralización, de los derechos humanos, del reconocimiento de la identidad del territorio y que tiene que ver con el ordenamiento territorial, es la reglamentación de las entidades territoriales indígenas. Considera que es clave y hace un llamado a pensar en las áreas no municipalizadas, que existen en una cantidad considerable (18) en Vaupés, Guainía y Amazonas, existe una apuesta significativa de

autoridades territoriales en el marco decretos como el 1953 de 2014, 1232 de 2018 y una cantidad de sentencias y en una lógica de descentralización, en donde se reconoce que los municipios son diversos y en donde según lo mencionó en una de sus intervenciones el Dr. Jorge Iván González, director general del DNP hay unos 962 municipios en categoría 6ª. Las áreas no municipalizadas son una realidad, no son municipios y ni siquiera alcanzan la categoría 6ª, no se están reconociendo y es un debate fuerte que debe darse, además porque se está hablando del tema regional y de las apuestas para la Amazonía colombiana como apuesta estratégica de este gobierno.

2. **La modificación de la Ley 1454 de 2011.** Menciona algunos temas que le llamaron la atención como el de la autonomía, el auto gobierno y algunos asuntos que, por su ausencia, seguramente el proyecto de ley los está recogiendo. Considera que debe revisarse el tema de otras divisiones territoriales en las que hay otros grados de reconocimiento constitucional más fuerte en unas que en otras y con respecto a las áreas metropolitanas como nuevos esquemas asociativos, considera que hace pensar en nuevas formas de administración. Está de acuerdo con las consultas populares y pide reflexionar sobre el tema de usos y competencias y las autonomías municipales, frente a lo cual hay muchas preocupaciones con respecto a un proceso democrático.
3. **Los temas ambientales en el ordenamiento territorial.** Hace alusión al trabajo que se adelantará el próximo semestre sobre la reforma del del sistema nacional ambiental, en donde quieren trabajar en la ausencia de autonomías administrativas, que considera es grave. Hoy en día hay 48 autoridades ambientales y según lo que entendió, este proyecto de reforma a la LOOT pretende darle el ejercicio de autoridad ambiental a las áreas metropolitanas. El ejercicio de autoridad ambiental requiere de una reconfiguración y es precisamente sobre lo que van a trabajar, en el proyecto de modificación de las Corporaciones Autónomas Regionales. Les pide reflexionar en cuanto a la constitución, competencias y capacidades si esto se crea y llama la atención frente a los impactos no solo en la lógica de lo que puede ser una jurisdicción en la recomposición del sistema y que es necesario en el papel y autonomía de la Corporaciones Autónomas, sino frente al papel y autonomía que tendrían las áreas metropolitanas como autoridad ambiental.

Sonia Bernal, Ministerio del Interior. En el marco de sus funciones como presidente de la COT se une a la intervención del Dr. Carrion, en especial a lo referente a las ETIs, a las áreas no municipalizadas, la ampliación de los Esquemas Asociativos, a las Áreas Metropolitanas como autoridades ambientales, y la creación de departamentos, que, por supuesto no es nada diferente al pasivo que tienen el país de cumplirle al ordenamiento, pero también cumpliendo con el mensaje político del señor presidente en su apuesta de Gobierno.

María Mercedes Molina – Ministerio de Vivienda. Desde el ministerio se ha venido trabajando con diferentes entidades en el marco de la reglamentación de los POT, con el fin de flexibilizar diversos temas como reglamentación, competencias, fortalecimiento de capacidades, y en relación con el artículo 32 del PND se ha estado buscando una ruta, por lo cual considera están en línea con lo que se ha tratado y considera que este es el espacio en donde se debe dar el debate y que como entidades miembro de la COT se logre una articulación que permita avanzar en el tema del ordenamiento.

Luis Felipe Márquez – Ministerio de Vivienda. Están identificados con lo tratado por quienes han intervenido y considera que es el momento para realizar los cambios que necesita el país en materia de ordenamiento territorial. Propone a los representantes de la Misión que más allá de enviar el documento, les escuchen, porque están trabajando en dos frentes, uno técnico para discutir algunos temas que saben necesita el país en términos de transformación para cumplir con el PND, y otro, frente al avance de algunas reglamentaciones, lo que permitirá que la misión cuente con alguna información que sustente algunos de los elementos que han mencionado en la exposición, porque hay varios insumos que permitirían trabajar articuladamente.

Sonia Bernal, Ministerio del Interior. Considera que varios de los temas presentados por la misión se pueden desarrollar en el marco de la COT teniendo en cuenta que es la máxima autoridad en materia de ordenamiento territorial y justo porque ésta incluye un capítulo que tienen que ver con la comisión y considera llegaría con más fuerza y se lograría con el apoyo de los Doctores Orlando Gallo y Juan Pablo Porras – secretarios generales de las COT Cámara y Senado, que en esa comisión estén los Honorables Congresistas. Daría un buen espacio, se le daría su lugar a la comisión y se empezaría a ambientar políticamente a lo que se tengan que enfrentar.

Orlando Gallo – Secretario General de la COT Cámara. Manifiesta que es necesario conocer el documento para buscar el diálogo con las Comisiones de Ordenamiento Territorial y hablar en aras de lo que puede ser el trámite del procedimiento y hacer una sola propuesta de reforma. Y es necesario revisar la propuesta de elevar a la categoría de comisión constitucional las comisiones de ordenamiento territorial, sobre éste tema han venido avanzando en algunos contactos a partir de unos textos que ya están incorporando y han sido abordado por ASOCAPITALES quienes vienen

trabajando en una propuesta, según una conversación informal que tuvieron con la directora, y hay aportes que seguramente pueden contribuir a fortalecer la propuesta que tiene la Misión de Descentralización, y junto con el Dr. Juan Pablo Porras, secretario general de la COT Senado van a tener un espacio para poder avanzar en una propuesta tan importante como la que adelanta la misión en este documento.

Juan Pablo Porras – Secretario General de la COT Senado. Como delegado del Dr. Gregorio Eljach considera que en una sesión de la Comisión del Senado se pueda presentar y solicita sea enviado el documento para ponerlo en conocimiento de los Congresistas y que se pueda discutir y puedan aportar.

Julian Villarreal – DNP. Agradece los comentarios y aportes y hace unas precisiones. La misión¹ está integrada por 10 miembros: DNP, Min Hacienda, Min Interior, 1 gobernador, 1 delegado de ciudades capitales y 1 delegado de las demás entidades territoriales de este país; 2 expertos en descentralización: Héctor Rivero, delegado por una terna propuesta por ASOCAPITALES y FCM y FND, el otro escogido por el Gobierno nacional, Jaime Bonet, quien ha escrito sobre SGP e institución toda su vida y director del Banco de la República de Cartagena y 1 delegado de la mesa de trabajo indígena – Arley Cañas, representante de ONIC, esta mesa indígena es el quinto componente de la misión.

La misión tiene 5 componentes: 1. Definir las competencias entre los diferentes niveles de gobierno, en donde se habla de temas de ordenamiento territorial y planeación en particular, 2. Fuentes y usos de recursos. SGP, SGR y la posibilidad de reformas para el fortalecimiento de las entidades territoriales, instrumentos de valor del suelo, impuestos, reforma territorial, 3. Modernización del Estado y arquitectura institucional, con que se hace, cómo funcionan los diferentes niveles de gobierno subnacionales, 4. Transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, y 5 Descentralización y Territorios indígenas, y es acá en donde es relevante, se tiene una mesa de trabajo indígena, integrada por las 3 organizaciones de la Mesa Permanente de Concertación (que ahora son 7), pero esa mesa está adelantando las propuestas sobre el componente de entidades territoriales indígenas. El Dr. Augusto no presenta esa parte, porque se tiene un equipo de trabajo que desde el DNP se ha financiado la puesta en territorio y la construcción de estas propuestas. Y se va a tener próximamente una idea porque ya se están terminando las rondas, de qué se imaginan desde las comunidades indígenas, la territorialidad indígena, qué puede ser una entidad territorial indígena o territorios indígenas o simplemente mantenerse como resguardos, porque ellos son heterogéneos en cada uno de los 115 pueblos y al interior de resguardos tan grandes como el predio putumayo que tiene más de 11 comunidades diferentes viviendo allí.

En relación con las propuestas, se pueden compartir los insumos y los desarrollos que se tienen, para recibir los comentarios, pero en particular, con las comisiones de ordenamiento de Senado y Cámara, el Decreto 1665 pide que se tengan espacios de discusión y por eso se insistía en una reunión para generar estos espacios. Ya se estuvo en la COT cámara, en el espacio de catastro y se tiene pendiente seguir trabajando. La misión está trabajando estas propuestas y la idea es llegar articulados. Al principio de esta legislatura se presentaron dos proyectos de reforma al SGP, que es uno de los temas que se está tratando acá y la idea es empezar a hablar para construir sobre lo que ya está construido y no sobre temas por separado. Programará unos espacios de trabajo. En temas de entidades territoriales indígenas y áreas no municipalizadas es uno de los temas pendientes y por eso se atenderá desde esta mesa de trabajo.

Sonia Bernal, Ministerio del Interior. Con esa claridad, propone que desde la primera semana de febrero se tenga un espacio ampliando con estos asuntos que se están manejando desde las otras mesas, porque lo cierto es que se tiene ese requerimiento imperativo e inminente en relación con las áreas no municipalizadas y la ETIs. Tanto así que se tienen incumplimientos en la mesa permanente de concertación - MPC y que como lo solicitó el señor presidente, se trate en la COT todo el tema de la Amazonía. Solicita que en ese espacio también acompañen desde cada una de las comisiones del Congreso.

4. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO 2024 CON BASE EN EL PND “COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA”

Juan Pablo Sandoval, solicita pasar al siguiente punto, que tiene que ver con la presentación de la propuesta del plan de trabajo y entonces se queda con el compromiso, si a bien lo tiene el equipo de descentralización del DNP de rotar el insumo a los miembros de la COT para poder hacer los comentarios más en detalle.

Recuerda que en la última sesión se aprobó un plan de acción para el cuatrenio hasta el 2026, que consta de 11 puntos; como secretaría técnica, se hizo la propuesta, que fue discutida y sometida a votación y se quedó con el compromiso de presentar un plan de trabajo más concreto para la vigencia 2024. Se hizo el trabajo correspondiente, aclarando que

¹ Decreto 1665 de 2021

no se pueden abordar los 11 puntos en un año, por lo cual se pensó y se propuso 4 temas:

PLAN DE ACCIÓN COT 2023 - 2026

- 1. Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y la Justicia Ambiental : Debates conceptuales e implicaciones de Política .
- 2. Descentralización y Ordenamiento Territorial: Debates, alternativas y propuestas para la Misión de Descentralización .
- 3. Sistema de Administración del Territorio y Ordenamiento Territorial: Evaluación y perspectivas .
- 4. Jerarquización y Prevalencias de las Determinantes de Ordenamiento Territorial: Aprendizajes, retos y desafíos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- 5. Reforma Agraria, Reconocimiento del Campesinado como Sujeto Político de Derechos y de Especial Protección Constitucional : Implicaciones en el Ordenamiento Territorial
- 6. Ordenamiento Territorial y Enfoque Diferencial Étnico: Entidades Territoriales Indígenas, Áreas no Municipalizadas y Territorios de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras .
- 7. Convergencia Regional, Relaciones Ciudades -Campo y Ordenamiento Territorial
- 8. Formulación del Plan de Ordenamiento Físico Portuario y Ambiental que tenga incidencia en los litorales .
- 9. Asociatividad Territorial y Ordenamiento Territorial. Fortalecimiento, Autonomía, Responsabilidades .
- 10. Ordenamiento Territorial en Zonas de Frontera. Seguridad, Soberanía y Desarrollo Endógeno .
- 11. Cooperación Técnica Territorial como Enfoque para las Políticas de Ordenamiento Territorial, que orienten la planificación y gestión para el desarrollo .

Plan de Trabajo 2024:

- Ordenamiento Territorial alrededor del agua y justicia ambiental. Cuáles son los debates conceptuales y cuáles las implicaciones de la política. Un tema que también se ha trabajado desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y es importante poderlo dar a conocer.
- Descentralización y ordenamiento territorial. Obviamente sobre la misión y que como menciono Julián, esta es una primera reflexión, pero hay otras. Importante poder abordar el tema de las ETIs y las áreas no municipalizadas teniendo el insumo que ha construido la MPC, además porque se participó en la consulta previa del PND, cuando se abordaba ese tema, en donde calificaban la municipalización desde la perspectiva colonial y demás. Importante poder dar ese debate a partir de ese insumo. Por eso, como la misión tiene que entregar sus informes en el mes de febrero, entonces a partir de ese momento se tendrán insumos para enviar previamente los documentos y llegar a este espacio y tomar decisiones.
- Jerarquización y prevalencia de las determinantes de ordenamiento territorial. Artículo 32 PND. Desde el DNP, IGAC y MVCT se ha venido trabajando, se tiene un plan de trabajo para el mes de mayo y se puede traer a discusión sobre lo que se ha pensado en cómo reglamentar ese artículo 32.
- Sistema de Administración del Territorio y el ordenamiento territorial. y cuales han sido sus avances. Transversal en la transformación primera del PND y muy ligados a las apuestas del catastro multipropósito.

Esta fue compartida con ustedes y se recibió retroalimentación en términos de propuestas de reglamentación en términos de ordenamiento territorial y se entiende que desde el -ministerio de vivienda se ha venido trabajando en propuestas de reforma que quieren sean discutidas. También el tema de las áreas no municipalizadas y que esta a la luz del insumo que arroje la misión de descentralización y que es construido por las organizaciones indígenas. El otro tema que propusieron es la Reforma agraria y el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos y especial protección constitucional y las implicaciones para el ordenamiento territorial y finalmente el tema de la asociatividad que considera se puede discutir también en el marco de los insumos que va a arrojar la misión de descentralización. Da la palabra a quienes quieran intervenir y abre la discusión sobre la propuesta del plan de trabajo.

5. COMENTARIOS Y AJUSTES AL PLAN DE TRABAJO 2024

Sonia Bernal, Ministerio del Interior. Invita a participar a quienes están conectados a la sesión de manera virtual.

Gustavo Carrión – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Considera que la propuesta recoge mucho lo que se planteó desde el ministerio a través de un documento compartido con un enfoque desde el ordenamiento

territorial.

Gustavo Marulanda – director IGAC. En las mesas de trabajo se han ido gestionando y discutiendo esos temas. Solicita que en el eje estratégico del ordenamiento se tenga un producto concreto, se va a dar la discusión en términos de debates conceptuales y política a través de un documento en donde se tengan esos lineamientos e insumos conceptuales que pueda ser presentado a esta comisión. En el tema estratégico 3 del sistema de administración del territorio, hace referencia a la entidad que se encajará en el marco del cumplimiento del artículo 38 de la ley del plan, es necesario mirar como se hace una articulación de los sistemas vigentes en este momento, como los que tiene el IGAC a través del sistema de ordenamiento territorial, Colombia en mapas, infraestructura de datos espaciales y que se viene articulando con los objetos territoriales, vale la pena abrir la discusión sobre estos temas. No se pueden seguir generando salidas cuando se pueden articular instrumentos que ya hoy en día están. En la estrategia 4 se debe estudiar de manera clara todo lo relacionado con las determinantes de ordenamiento territorial con comunidades indígenas o con todo el esquema de territorios y territorialidades. Hace referencia a los elementos discutidos y que quedaron en la resolución próxima a salir en catastro multipropósito sobre este tema, en donde se trabajan derechos, restricciones y responsabilidades. Hace el llamado sobre cuales son esas determinantes del ordenamiento territorial, y hasta dónde debe llegar ese tipo de conceptualizaciones que están en el parágrafo 3 del artículo 32 del PND, pero que deben quedar claras y se deben alinear como gobierno hasta dónde se va a llegar en cada uno de estos temas, sin perder de vista la responsabilidad y competencia que tiene la Agencia Nacional de Tierras.

Sonia Bernal, Ministerio del Interior. Se suma a la intervención anterior, lo estratégico es alinear las actuaciones, las instituciones y el pensar del gobierno y se deben buscar esos espacios e interoperar y usar esa potencia que tiene el IGAC a través de sus herramientas.

Dario Indalecio Restrepo, Misión de Descentralización. Le gusta el comentario del Dr Gustavo, sobre el documento mártir, desde la misión se está haciendo todo el esfuerzo por presentar más técnicamente sustentado una serie de propuestas. Pero no son una al lado de la otra, o una con una lógica y otra con otra. Todas obedecen a una sola lógica. Las reformas al sistema general de participaciones, al de regalías, al fondo de convergencia económico, a la ley 617, a la capacidad del endeudamiento y acceso al crédito de las entidades territoriales, a la ley de garantías, a las vigencias futuras, a la asociatividad territorial, a la arquitectura institucional, a la gobernanza, étnico, todas tienen una misma función. Es necesario que todo lo que se vaya a presentar sea sometido al debate escalonado, puro, porque de ahí es de donde surge darse cuenta de cosas, precisiones, contradicciones, bienvenido el concepto de documentos mártires. Pero, pónganle fondo a la orientación general. Colombia sigue siendo uno de los países más inequitativos del mundo después de 25 años de descentralización. Lo cual quiere decir que la descentralización no sirve para tapar brechas, algo se está haciendo mal y se necesita rediseñar el sistema de transferencias desde el punto de vista para quién, y para qué van las transferencias; se han descentralizado desde finales de los 90 competencias planas y liderazgos que no han servido a la equidad, sino que han concentrado unos recursos en donde ya habían recursos, todas las poblaciones étnicas, llámense indios, negros, afros o palenqueros y además los raizales y campesinos, son de los peores indicadores en capacidades de desarrollo económico, bienestar social y capacidades institucionales. La descentralización debe tener un mecanismo para la inequidad social y territorial, la autonomía no puede ser autonomía *per se*, esa autonomía para quién y para qué. El para quien no puede ser para la burocracia o la clase política territorial, tiene que ser un concepto de construir de comunidades territoriales con altísima participación social y comunitaria. Se tiene que hacer público, lo público, o sino para qué descentralizar. Si se descentraliza este esquema de clientelismo y de corrupción y de no participación, se está feudalizando el país. Los temas de descentralización y autonomía deben estar ligados a la gobernanza, a la participación social. Agradece y solicita tratar de ponerse de acuerdo sobre la orientación general van a recibir 8 propuestas que tienen gran cantidad de detalles técnicos. Se ha trabajado muchísimo, seguro que se han equivocado, seguro que no han visto cosas evidentes, sino se empoderan intersectorialmente desde todos los frentes en los que estén, para mejorar y hacer frente común sobre que la descentralización es para la equidad y mejorar la democracia.

Sonia Bernal, Ministerio del Interior. Hay todo un compromiso en acompañar muy bien esa propuesta que se quiere sea de transformación de país. Sin mas consideraciones solicita al Dr. Juan Pablo Sandoval, someter a consideración el plan de trabajo. Pero antes le da la palabra a la Dra. María Mercedes Molina.

María Mercedes Molina, Ministerio de vivienda. Consideran importante que para el plan de acción se tengan en cuenta los temas que han venido trabajando y en los que se ha avanzado y se incluyan los temas que han propuesto y se pueda dar una discusión. Menciona que enviaron los comentarios, pero que no los ven identificados en el plan de trabajo, que se discutan e incluso puedan ser temas de Acuerdos COT y se puedan bajar a territorio.

Luís Felipe Marquez, Ministerio de vivienda, sugiere que en la versión finalizada del plan de acción no solamente se

vean actividades puntuales, sino que se vea un proceso y un producto. Solicita se tenga en cuenta de manera puntual las recomendaciones enviadas por el ministerio, para que a través de las competencias de la COT como es la de sugerir al gobierno nacional y a las COT, se sugiere o recomienda que a través de documentos o incluso Acuerdos COT.

Por lo anterior, sugiere que en el plan de trabajo se vean procesos que permitan a los técnicos saber cómo es que se va a trabajar, cada cuanto se van a ver, como es la disposición en el marco de los equipos técnicos del comité especial interinstitucional de la COT y que la misión de los técnicos sea entregar a los miembros de la COT documentos técnicos en cada tema que sirvan en las diferentes políticas públicas y reglamentaciones de las diferentes entidades, para que el día de mañana no quede que una entidad entiende una cosa por ordenamiento territorial alrededor del agua y otra entidad entiende otra cosa diferente por el mismo tema. Sugiere ojalá y si los tiempos dan, emitir un Acuerdo COT sobre la misión de descentralización y sobre el SAT, porque de ello se van a derivar una serie de tareas. Y sobre los artículos 32 y 35, tema estratégico 4, esos acuerdos interdisciplinarios o por lo menos una buena parte de las entidades que hacen parte de la COT, sobre la disposición y el procedimiento para disponer la información, no debería ser un trabajo aislado, sino que las entidades que tienen esa misión de construir información se pudieran validar en esta mesa en función del ordenamiento territorial.

Se retira un momento la Dra. Sonia Bernal porque ha sido llamada por el ministro, y le solicita al **Dr. Orlando Gallo, secretario general de la COT cámara**, continúe moderando.

Da la palabra a la **Dra. Marcela Martínez, directora de la Agencia de Renovación del Territorio** como invitados especiales del ministerio del interior, quien agradece y le parece muy importante estar en este espacio. Representa 170 municipios y 19 gobernaciones que fueron definidas en el Acuerdo de paz como los más afectados del conflicto, 16 son subregiones, 15 son completamente étnicas, es decir, que en toda la apuesta que los miembros COT están llevando, ellos la están configurando en el territorio. Tienen una definición transversal de conflictos territoriales y comunidades étnicas y campesinas. Incluso desde el DNP han acompañado el Pacto territorial de Catatumbo, que muestra que se tienen unas dificultades bien particulares. Sin embargo, no están dentro de las grandes políticas que se están haciendo en el país a pesar de ser una territorialización que da a conocer cuáles son las dificultades y las diversidades territoriales. Esta apuesta de estar en esta mesa y escuchar a la misión de descentralización, los lleva a pensar cómo las apuestas de paz que están dispuestas en los municipios PDET – programas de desarrollo con enfoque territorial, más las ocho zonas de paz total, empiezan a tener una visibilidad real en las políticas que se están proponiendo y son conscientes de las apuestas del PND, del ordenamiento territorial alrededor del agua, pero también quieren conocer no solamente el documento técnico sino la territorialización de esas apuestas que se proponen y definir cómo se van a cerrar las brechas, porque algo que definió a los 170 municipios es que son los más pobres, los que menos tenían posibilidades de funcionar institucional, con mayores problemas de conflicto armado, de dificultades en términos de economías ilegales, y no se les ha hecho seguimiento permanente, para saber como se van a cerrar las brechas territoriales. Propone a la mesa empezar a visibilizar lo que es una territorialización PDET.

Orlando Gallo, secretario general de la COT cámara. Luego de los aportes dados en el marco de esta discusión da la palabra al Dr. Juan Pablo Sandoval, DNP.

Juan Pablo Sandoval, DNP. Cada uno de los temas que vieron en el plan de acción, son los 11 temas que aprobaron para el cuatrenio. Si así lo consideran se puede avanzar en todos, pues son muy importantes, pero desde la secretaría técnica se hace esta “propuesta” pensando en que es muy difícil avanzar al mismo tiempo en todo el plan de acción plurianual. En ese orden de ideas hay que priorizar algunos, pero si hay la voluntad y el compromiso, desde la secretaría se puede avanzar en todos. En segundo lugar, la idea es pensar en productos y no quedar en solo discusiones y en el caso de ordenamiento territorial tener la posibilidad de decidir cuando sea un Acuerdo o no. Para la descentralización, hay varios productos que van a resumir muchos de los temas que están allí, y que pueden ser Acuerdos COT. En general para cada uno de los temas propuestos hay productos. Finalmente, en fortalecimiento de capacidades, está en el plan de acción en el punto 11 que se propuso como cooperación técnica territorial y la COT lo aprobó. El fortalecimiento de los esquemas asociativos para el ordenamiento territorial tiene toda una propuesta y en el marco de la misión de descentralización, hay muchas discusiones; con los POT igual. Hay temas que no es que no sean importantes discutirlos, pero considera que hay otros que son más estratégicos traerlos a esta mesa. La propuesta que se pone a consideración es avanzar en esos 4 temas. El étnico se va a discutir en el marco de la descentralización, van a ser por lo menos 5 discusiones o las que se quieran a partir de los insumos que hay, en donde se podrá abordar el tema del ordenamiento territorial con enfoque diferencial o la asociatividad territorial. La reglamentación, también en su momento se podrá incluir. La descentralización puede tener varias aristas. La reforma agraria, que se podría abordar en una propuesta del plan de trabajo. Entendiendo que el 5, 6 y 8 estarían contenido en el punto 2. Se puede presentar un plan de trabajo más detallado, que apunte a productos y Acuerdos.

Orlando Gallo, secretario general de la COT cámara. Con los aspectos señalados se pone a consideración el plan de trabajo que ha sido presentado.

*En el momento de llamar a lista para confirmar votación, CORANTIOQUIA interviene excusándose porque al estar virtual el sonido ha fallado y se ha perdido la dinámica de la reunión. Pregunta sobre el plan de acción. En el cronograma enviado solo están los 4 puntos que les parece son los estratégicos para abordar, pero solo estaban definidos para el primer semestre, por lo cual, si se tienen en cuenta otros temas se podrían trabajar en el segundo semestre, pero abordar los 11 temas es muy complejo. Enviaron dos propuestas que les parece importante fueran retomadas. Solicita en la estrategia 1, abrir un espacio para retomar el instrumento POMCA, el cual ven muy relacionado y creen que si se analiza dentro de la comisión podría dar luces en la meta el ordenamiento alrededor del agua y en el punto 3 que la comisión conociera de manera muy detallada el aplicativo Colombia OT.

El Dr. Juan Pablo Sandoval responde que en el momento en que se trabaje la estrategia se abordaran los temas señalados.

Entidad	Nombre	Cargo	Votación
Departamento Nacional de Planeación	Antonio José Avendaño Delegación No. 0829/2022	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Aprueba
Ministerio del Interior	Sonia Shirley Bernal Delegación Resolución No. 1964 de 2013	Subdirectora de gobierno, gestión territorial y lucha contra la trata	Aprueba
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Gustavo Adolfo Carrión Barrero Delegación No. 0723 de 2018	Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA	Aprueba con los ajustes solicitados
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Gustavo Marulanda Miembro COT mediante Ley 1454 de 2011 Decreto reglamentario 3680/2011	Director General	Aprueba con los ajustes solicitados
Corantioquia*	Paula Marcela Sepulveda Uribe	Jefe de la Oficina Jurídica Ambiental	Aprobado
COT Cámara	Luís Orlando Gallo	Secretario General	Aprobado
COT Senado	Juan Pablo Porras	Secretario General	Aprobado
Delegados Universidad Pública – Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Luis Gabriel Márquez Delegación Oficio ASCUN 23/09/2021		Aprueba con los ajustes y observaciones socializadas

El Dr. Juan Pablo Sandoval le agradece a la Dra. Marcela Martínez de la Agencia de Renovación del Territorio y dice que sus comentarios y recomendaciones serán tenidos en cuenta y estarán muy articulados. Dicho esto, se da por aprobado el plan de trabajo para el 2024.

COMPROMISOS

- Enviar un plan de trabajo debidamente ajustado y enfocado a unos productos o Acuerdos, tema que será analizado.
- Enviar última versión del documento con la propuesta de reforma a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial para ser retroalimentada, así como los otros productos de la misión para ponerla en consideración para comentarios y retroalimentación.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Al no presentarse da la palabra al Dr. Orlando Gallo quien da por finalizada la sesión y agradece la participación de todos

Siendo las 4:40 pm del día 18 de diciembre de 2023 se da por cerrada la sesión No. 23 de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Se suscribe el día _____ de febrero de 2024



SONIA SHIRLEY BERNAL

Subdirectora de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata
Ministerio del Interior
Presidente de la COT



ANTONIO JOSÉ AVENDAÑO AROSEMENA

Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial
Departamento Nacional de Planeación
Secretario Técnico de la COT